



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44853/2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 1008/14 del señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas convalidada por RHCD nro. 1038/14; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 11 y lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 1.008/2014 convalidada por Res. HCD 1.038/2.014 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada a la obtención de la jubilación ordinaria en los términos del Decreto 8820/62 presentada por el Dr. Juan Carlos FERRERO, Leg. 10.322 al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en el Departamento de Físicoquímica de la citada Facultad, a partir del 1 de septiembre de 2.014.

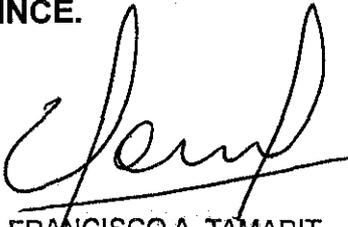
ARTÍCULO 2°.- El Dr. Ferrero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 90

90